

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

*Suscripción en Santander:* Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripción para fuera:* Por un año 120 reales; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco núm. 16. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirijirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### CIRCULAR NÚMERO 27.

Los Alcaldes de esta provincia, Comisario de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias mas activas en averiguación del paradero de Santiago Merino, natural del Ayuntamiento de Quintanaluengos en la provincia de Palencia, y caso de ser habido le remitan á mi disposición á fin de que sea conducido á su pueblo por donde ha sido reclamado para que comparezca al acto del llamamiento y declaración de soldados. Santander 22 de Enero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

##### Señas del Merino.

Edad 25 años; estatura 5 pies y 8 líneas; pelo castaño; cara redonda; nariz regular; color bueno.

##### CIRCULAR NÚMERO 28.

#### AYUNTAMIENTOS.

Siendo varios los Alcaldes que no han dado parte á este Gobierno del señalamiento de días de sesiones, sorteo y orden numérico de los Regidores, y nombramiento de Síndico, les recuerdo á los que hayan incurrido en omisión que lo verifiquen á la mayor brevedad que les sea posible. Santander 23 de Enero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Riotuerto, dotada en 1,500 reales y llevan pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la publicación del primer

anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santander 23 de Enero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Penagos, dotada en 800 reales anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la publicación del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santander 23 de Enero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

#### SECCIÓN DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### DON JOSE MARIA PRADO, Jefe de la misma.

Hago saber: que en la solicitud de registro de la mina de calamina nombrada Vista alegra, presentada por Don Ramon P. del Molino, ha acordado el Sr. Gobernador con fecha de este dia lo que sigue sin perjuicio de tercero:

«Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesión de las pertenencias pedidas, se admite la solicitud de registro; tómese razon en el libro diario, entréguese al interesado el oportuno resguardo; fijense edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento, para la ejecución de la ley del ramo.»

Cuya mina que constará de dos pertenencias, se halla situada en el punto de Carmona, término del pueblo de Arce, Ayuntamiento de Piélagos, que linda al S. més de Rosilla, N. y E. carretera concejil, y O. propiedad de la Marquesa de Herrera.

Si alguno tuviere que reclamar, lo verificará en el término de sesenta días contados desde la inserción de este anuncio. Santander 19 de Enero de 1861.—José María Prado.

##### DON JOSE MARIA PRADO, Jefe de la misma.

Hago saber que D. Juan Antonio Sarasola, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de Trinidad, de mineral hierro y calamina al sitio que llaman Llana del pernal del Gallego, término del lugar de Sierra Ibio y Cohicillos, Ayuntamiento de Cartes, que linda al Sur con el regato de Jasfiales, Saliente carretera que va á Sierra Ibio, Oeste pertenencias de la mina Juanita, y Norte prado del Gallego. Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el punto de partida se medirán al N. 20.<sup>o</sup> E. seiscientos metros, al E. 10.<sup>o</sup> S. ciento cincuenta metros, al Sur sijo doscientos metros, y al Poniente ciento cincuenta metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 12 de Enero de 1861.—José M. Prado.

##### DON JOSE MARIA PRADO, Jefe de la misma.

Hago saber que D. Francisco Javier Aldecoa, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de investigación de dos pertenencias con el nombre de Ultima, de mineral que se propone descubrir, al sitio que llaman Las Espinas, término del lugar de Pando, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que linda al N. con las minas «Golosa» y «San José», al S. con la vega de Cueta, al E. con las tejas, al O. con la mina «Perla.»

Verifica la designación en la forma siguiente.

Desde el punto de partida que es el sitio distante del mojon N. E. de la mina «Perla» 50 metros en dirección al E., se medirán al N. natural 500 metros, al S. 500, al E. 150, y al O. 50.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Enero de 1861.—José M. Prado.

##### DON JOSE MARIA PRADO, Jefe de la misma.

Hago saber que D. José del Castillo Marroquín, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de Primera, de mineral esquisto bituminoso, al sitio que llaman Reyerta, término del lugar de Peña-Castillo, Ayuntamiento de esta ciudad, que linda al Norte con la mina «Lo que salga» y posesión de Campo-Giro, y por los demás vientos con el mar.

Verifica la designación del modo siguiente:

Desde la calicata se medirán al Este ciento y sesenta metros, al Oeste ciento y cuarenta, al Sur cuatrocientos, y al Norte mil y seiscientos.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Enero de 1861.—José M. Prado.

##### DON JOSE MARIA PRADO, Jefe de la misma.

Hago saber que Don Bartolomé Abeihlle, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de Redinta, de mineral hierro, cobre y otros, al sitio que llaman més de la Riva, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda al Sur con el río y més de Biernavales, al Norte con propiedad de D. Domingo Gendarillas y D. Juan de la Hoz de quienes es también propiedad el terreno donde se halla la mina, al Este con Faustino Gendarillas, y al Poniente con el molino nuevo.

Verifica la designación del modo siguiente:

Desde el punto de partida se medirán al Sur trescientos metros, al Norte otros trescientos, al Saliente ciento cincuenta, y al Poniente cincuenta metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Enero de 1861.—José M. Prado.

# ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

## ARRIENDO DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—Remate para el dia 3 de Febrero de 1861 a las once de su mañana.

Debiendo procederse al arrendamiento de un prado señalado en el inventario con el número 6635, radicante en Herrerías, el cual procede de la Iglesia de Rábago, que en la actualidad lleva en arriendo D. Primo Bustamante, se señala el expresado dia 3 de Febrero de 1861 y hora arriba indicada para la subasta que ha de celebrarse en un solo acto y con admisión de pujas á la llana en el local que ocupa la casa consistorial del Ayuntamiento de Herrerías, cuya subasta ha de tener efecto ante el Sr. Alcalde del mismo, el Procurador sindico y un Escrivano ó á falta justificada de este el Fiel de fechos. El remate se verificará conforme al pliego de condiciones que á continuacion se anuncia y estará de manifiesto en dicha Alcaldía, y será adjudicado al sujeto que haga mas mejora sobre los setenta y tres reales que actualmente produce, quedando sujeto el expediente de remate á la approbación del Sr. Gobernador de la provincia.

En el mismo dia 3 de Febrero de 1861, bajo igual forma y condiciones ante los funcionarios que se expresan en el anuncio anterior, en referido local casas consistoriales de los Ayuntamientos que estarán de manifiesto en cada uno de ellos, se verificará también el arrendamiento á pública subasta con admisión de pujas á la llana de las tuncas de los pueblos y procedencia que á continuacion se expresan.

Número de orden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblos donde radican.	Ayuntamientos.	Corporacion á que pertenecieron.	Nombrés de los actuales arrendatarios.	Renta que pagan en la actualidad.	Cantidad por la que sale á subasta.
------------------	-------------------------------	------------	------------------------	----------------	----------------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------------------

## Partido de San Vicente de la Barquera.

6631 al 6635	5 prados.	415 carros y 365 varas.	Cades.	Primo Bustamante.....	25	25	
6748 al 6772	36 idem	24 obreros.	Bielva.	El mismo .....	498	498	
7595 .....	Una tierra .....	"	Cabanzon.	El mismo .....	6	6	
6244 al 6251	Una tierra .....	23 caros .....	Revilla .....	Juan José de la Torre .....	65	68	
6252 al 6257	3 id. y 5 prados	41 idem .....	Tejo .....	El mismo .....	51	31	
6258 al 6264	7 prados .....	2½ idem .....	S. Roman de la Madrid .....	Idem .....	12	12	
6644 y 6645	Una tierra y un prado .....	16 idem .....	El mismo .....	El mismo .....	72	72	
6265 al 6273	9 prados .....	22 carros y 428 varas .....	El mismo .....	El mismo .....	50	50	
6274 al 6366	4 tierras y 89 prados .....	255 carros y 1735 varas .....	Iglesia de Vielva .....	Cofradía del Rosario del Monte .....	408	50	
6450 al 6454	4 prados .....	18 ¼ carros .....	Idem .....	Cofradía de animas de idem .....	25	25	
6646 al 6689	45 id. y una tierra .....	38 carros y 254 varas .....	Idem .....	Beneficio de idem .....	224	50	
6367 y 6368 y el 26	2 tierras y una casa .....	9 carros .....	Idem .....	Iglesia de idem .....	60	60	
6634 al 6642 .....	5 tierras y 4 prados .....	21 carros y 366 varas .....	Roiz .....	Animas de Roiz .....	29	29	
6645 .....	Uno id .....	5 carros .....	Treiso .....	Fábrica de Treceno .....	4	4	
14 y 6 .....	4 ¾ celestines .....	4 ¾ celestines .....	Gaviedes .....	Iglesia de Cavyedes .....	5	5	
6369 al 6374 .....	Una tierra y una 5.º parte de casa .....	16 idem .....	Roiz .....	Ajudicado á la Hacienda por dévites	24	77	
6690 al 6694 .....	5 prados y una tierra .....	20 ½ carros .....	Lney .....	Ermita del Rosario de S. Roque de Lney .....	15	57	
7589 .....	4 prados y una tierra .....	4 ½ idem .....	Idem .....	Iglesia de idem .....	5	5	
6575 al 6581 .....	Un prado .....	5 idem .....	Idem .....	Idem de San Salvador de idem .....	36	36	
6715 al 6735 .....	7 idem .....	42 idem .....	Muñorodero .....	Santuario de Prio y Muñorodero .....	14	74	
7595 .....	18 prados y una tierra .....	45 carros y 120 varas .....	Idem .....	Parroquia de idem .....	79	12	
6695 al 6709 y 7590	Un prado .....	5 ¼ carros .....	Idem .....	Virgen del Ayedo de idem .....	4	50	
6710 y 6741 .....	16 idem .....	75 ¾ idem .....	Abanillas .....	Iglesia de Abanillas .....	58	64	
6712 al 6744 .....	2 idem .....	31 idem .....	Portillo .....	Idem de Portillo .....	24	24	
53 .....	3 idem .....	4 carros .....	Gandarillas .....	Iglesia de Gandarillas .....	11	20	
6734 al 6747 .....	Un molino harinero de represa .....	"	Torres de idem .....	Idem de Torres de idem .....	8	8	
7591 y 7592 .....	12 prados y 2 tierras .....	77 caros .....	Molleda .....	Idem de Molleda .....	57	26	
6455 y 6456 .....	Un prado y una tierra .....	26 idem .....	Abanillas .....	Ermita de Santa Ana de Abanillas .....	5	21	
6385 al 6411 y 27 .....	2 prados .....	7 ½ idem .....	Prio .....	Iglesia de Prio .....	45	63	
al 29 .....	3 tierras, 16 viñas, 8 prados y 5 casas	84 idem .....	San Vicente .....	S. Vicente la Barq. <sup>a</sup>	Cabildo de S. Vicente de la Barquera .....	222	68
6412 al 6445 .....	9 viñas, 49 prados y 6 tierras .....	162 idem .....	Idem .....	Beneficio de idem .....	277	34	
25 .....	Una parte de una casa .....	"	En la Rivera de idem .....	Ntra. Sra. de los Remedios de Ruiloba .....	10	10	
" .....	Un prado y varias tierras .....	"	Piñeras y Cicera .....	Cicera .....	200	200	
6187 al 6200 .....	11 prados y 3 tierras .....	29 caros .....	Ruiloba .....	Ntra. Sra. de los Remedios de Ruiloba .....	54	54	
6204 al 6205 .....	Una tierra y 2 prados .....	8 idem .....	Idem .....	Animas de idem .....	10	10	

## Partido de Potes.

89	Una casa .....	Tudes .....	Vega de Liébana .....	Rectoría de Balmoe .....	15 54
1573 .....	Un huerto .....	Vejo .....	Idem .....	Ntra. Sra. de Manzanedo de Vejo .....	4 68

El cura de Balmoe .....

Ntra. Sra. de Manzanedo de Vejo .....

El cura de Balmoe .....

Pedro Irigoyen .....

El cura de Balmoe .....

Ntra. Sra. de Manzanedo de Vejo .....



